INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS 14ta REGION SANITARIA CANINDEYU SEGUNDO LLAMADO ID N° 429668

En la Ciudad de Salto del Guaira, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: la Lic. Mirta Valdez, la Lic. Luz Celia Irala y el Lic. Enrique Galeano, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS 14ta REGION SANITARIA CANINDEYU.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, SE HA LLEVADO A CABO AL APERTURA DE SOBRES SIN CONTAEGUN LO ESTABLECE EL RT. 30 DEL LA RESSOLUCOION DNCP N° 5.695/19 que dice textualmente Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, por lo que se procedió a prorrogar la apertura de sobres establecido en el SICP.

Lic. Luz Celia Irala J. Fiscalizadora - Regional XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Se cursaron invitaciones a las empresas:

1- FABIANA BENITEZ
2- DESPENSA J & L
3- DALMO BARROS DE MIRANDA
4- NELZA GOSSI ZANETTI
5- DESPENSA GUILLEN

Lic. Mirta Elizabet Valdez C. Jefa Regional de Suministros - Canindeyú Jefa Regional de Suministros XIV Región Sanitaria - Canindeyú

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
La apertura de sobres fue realizada en fecha 9 de noviembre del corriente a las 07:45 hs, con la participación de los integrantes; Lic. Eulalia Ortigoza, la Lic. Luz Celia Irala y la Lic. Enrique Galeano y sin presencia de los oferentes. -

Lic. ENRIQUE GALEANO JEFE DEPARTAMENTO XIV Región Sanitaria

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	ADELA PANIAGUA DE VERON, CON C.I N° 1.922.585 correo electrónico losmellizoscomercial@hotmail.com	Formulario de oferta: Gs. 155.584.400 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y cinco millones, quinientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos) *

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61°, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

REQUISITOS DE CALIFICACION

Criterios	ADELA PANIAGUA DE VERON
	Cumple/No Cumple

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**No registra Datos en el SINARH**

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Enrique Galeano
Jefe Presupuesto
XIV Región Sanitaria

Lic. Luz Celia Irala J.
Fiscalizadora - Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XIV REGIÓN SANITARIA
Canindeyú

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Que fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la reglamentación DNCP 1890/2020.

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Enrique Galeano
Jefe de Presupuesto
XIV Región Sanitaria

Lic. Luis Celia Arala J.
Fiscalizadora - Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XIV REGION SANITARIA
Canindeyú

Ítem N°	Descripción del Bien	ADELA PANIAGUA DE VERON		
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA 14 REGION SANITARIA-CANINDEYÚ	Precio Unitario Referencial Del Llamado	Precio unitario de la oferta	Porcentaje (25%) Por Debajo (15%) Por Encima
1	Sal fina	2.500	2.800	15%
2	Extracto de tomate	5.500	6.300	15%
3	Huevo de gallina	26.000	29.900	15%
4	Fideos Spaghetti	23.000	26.400	15%
5	Fideos tallarín	23.000	26.400	15%
6	Arroz	27.000	31.000	15%
7	Galleta molida	9.600	11.000	15%
8	Muslo de pollo	15.000	17.200	15%
9	Harina de maíz	13.000	14.900	15%
10	Poroto rojo	15.000	17.200	15%
11	Edulcorante liquido	13.000	14.900	15%

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del certificado de producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, el o los miembros del consocio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de Evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.	El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y ADELA PANIAGUA DE VERON no cumple con este requisito. Pero la no presentación no será motivo de descalificación de la oferta presentada.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Enrique Galeano
Jefe de Presupuesto
XIV Región Sanitaria

Lic. Luz Celia Arala J.
Fiscalizadora Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
República del Paraguay
XIV Región Sanitaria
Canindeyú

No se aplica el margen de preferencia ya que la en la constancia de RUC presentada fija domicilio dentro del territorio de la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterio	EMPRESA ADELA PANIAGUA DE VERON
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**No aplica**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**No aplica**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministros
XIV Región Sanitaria

Lic. Enrique Galeano
Jefe de Presupuesto
XIV Región Sanitaria

Lic. Luz Celia Irala Y.
Fiscalizadora - Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XIV REGIÓN SANITARIA
Canindeyú

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en el pliego de bases y condiciones, de los tres ejercicios, 2019, 2020, 2021 del oferente ADELA PANIAGUA DE VERON, en el siguiente detalle

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	946.266.465 / 913.694.153	1,04	1.628.344.161 / 1.510.854.861	1,08	1.631.909.408 / 7.884.787	206,97	69,69	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	913.694.153 / 1.055.691.731	0,87	1.510.854.861 / 1.713.521.720	0,88	1.477.987.008 / 1.685.127.897	0,88	0,87	NO CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	15.752.226 / 30.000.000	0,53	60.669.280 / 141.997.579	0,43	4.474.030 / 202.666.859	0,02	0,32	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

CRITERIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA
a. Balance General y Estado de Resultado de los tres años siguientes; 2019, 2020, 2021. IRACIS/IRE GENERAL	**cumple**
b. Formulario 106 de los años 2019 para contribuyentes de IRPC y Formulario 501 del año 2020/2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	**No aplica**
c. Formulario 104 año 2019 para contribuyentes del IRP y Formulario 515 del año 2020/2021 para contribuyente de IRP.	**No aplica**
d. Formulario 120 de IVA GENERAL de los últimos seis meses, para contribuyentes solo de IVA GENERAL.	**No aplica**
e. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como Empresa.	**No aplica**

Dra. Mirta Elizabet Valdez C. Jefa Regional de Suministro XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Luz Celi Arrúa Jara Responsable Regional de Suministros XIV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú

Experiencia requerida

CRITERIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2.Certificado del buen cumplimiento del Contrato	CUMPLE

Capacidad Técnica
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

OEFERENTE ADELA PANIAGUA DE VERON	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. Los Productos deben contar con R.E y R.S.P.A pertinentes. Contar con disponibilidad de medio de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y de volumen requerido.	NO CUMPLE	
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Suministros requeridos, en carácter de Declaración Jurada	NO CUMPLE	-
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma. Ofertas.	NO CUMPLE	-
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	NO CUMPLE	-

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

LIC. ENRIQUE GALEANO
JEFE DE PRESUPUESTO
XIV REGIÓN SANITARIA

Lic. Luz Seña Irala J.
Fiscalizadora Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XIV REGIÓN SANITARIA
Canindeyú

Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto oferta	NO CUMPLE	-
Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, propio o alquilado, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	NO CUMPLE	-
Contar con disponibilidad de medio de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y de volumen requerido para el suministro.	NO CUMPLE	
Para el transporte de los productos de origen animal el/los vehículos deben poseer habilitación de SENACSA vigente a la fecha de apertura de ofertas.	NO CUMPLE	

OBSERVACION:

El Oferente ADELA PANIAGUA DE VERON no presento ninguna documentación sobre la capacidad técnica. Considerando que fue la única empresa a presentarse en la prorroga de la segunda convocatoria. Además, atendiendo la necesidad URGENTE E IMPRORROGABLE que tienen los servicios de salud dependiente de la decimo cuarta REGION SANITARIA, de contar con productos alimenticios y no quedar desabastecidos, así seguir brindando atención con calidad y calidez, este COMITÉ DE EVALUACION, deja a criterio bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la ADJUDICACION, establecido en el (Art.34 inc c).

El comité de Evaluación deja expresa constancia que la Sra. ADELA PANIAGUA DE VERON es la única oferta presentada por los bienes solicitados y que atiendo al

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS GENERALES

a) **Economía y Eficiencia**: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Atendiendo a que es la única oferta y viendo las necesidades que cuenta la XIV REGION SANITARIA DE CANINDEYU de contar los bienes requeridos para brindar una mejor atención al personal de salud y los usuarios este Comité de Evaluación, recomienda a la máxima autoridad adjudicar a la empresa DESPENSA J&L de acuerdo al presupuesto de disponible.

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Enrique Galeano
Jefe de Presupuesto
XIV Region Sanitaria

Lic. Luz Celia Irala J.
Fiscalizadora - Regional
XIV Region Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIV REGIÓN SANITARIA
Canindeyú

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.**

Corrección de Errores Aritméticos:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el inc. a) 2 del art. 63 Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se procedió la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes y observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Adquisición de Alimentos para personas 14 Región Sanitaria Canindeyú con ID: 429668

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	No	48	uni sal	Nacional	2.800	134.400
2	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	UNIDAD	No	500	de la huerta	Argentina	6.300	3.150.000
3	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	No	700	La paloma	Nacional	29.900	20.930.000
4	50192902-001	Fideos spaghetti	Kilogramos	PAQUETE	No	600	Campo 9	Nacional	26.400	15.840.000
5	50192902-001	Fideos tallarin	Kilogramos	PAQUETE	No	600	Campaña colonial	Nacional	26.400	15.840.000
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	700	Pony	Nacional	31.000	21.700.000
7	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	No	200	Hildebrand	Nacional	11.000	2.200.000
8	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	PAQUETE	No	3.500	Kcero	Nacional	17.200	60.200.000
9	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	No	400	El molino de Ypane	Nacional	14.900	5.960.000
10	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	300	Mickey	Nacional	17.200	5.160.000
11	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	UNIDAD	No	300	Zero kcal	Nacional	14.900	4.470.000
									Precio Total	155.584.400

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;**

Según el Dto. Reglamentario N° 2.992/2019. Se selecciona a la Sra ADELA PANIAGUA DE VERON como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Evelio Galeano
Jefe de Presupuesto
XIV Región Sanitaria

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.**

Recomendación de Adjudicación:

Lic. Luz Celia Irala S.
Fiscalizadora - Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Por considerar que la oferta presentada por la Sra ADELA PANIAGUA DE VERON con **RUC N° 1922585-7**, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la **XIV REGION SANITARIA CANINDEYU**, este Comité recomienda adjudicar a la empresa.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 155.584.400 (guaraníes Ciento Cincuenta y cinco millones, quinientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos), y la totalidad de la propuesta adjudicar es de Gs. 135.586.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones, quinientos ochenta y seis mil),** razón por la cual esta Sub Unidad Operativa debe preceder a la disminución de las cantidades solicitadas de modo a ajustar las compras al presupuesto disponible para este rubro:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad a disminuir o aumento	Cantidad a ser adjudicada
1	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	Paquete	48	0	48
2	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	Unidad	500	150	350
3	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	Paquete	700	200	500
4	50192902-001	Fideos Spaghetti	Kilogramos	Paquete	600	200	400
5	50192902-001	Fideos tallarin	Kilogramos	Paquete	600	100	500
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	Paquete	700	20	680
7	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	200	0	200
8	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	3.500	0	3.500
9	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	Paquete	400	200	200
10	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	Paquete	300	47	253
11	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco	300	50	250

Seguidamente se detalla la propuesta a ser adjudicada.

Ítems del llamado Adquisición de Alimentos para personas 14 Región Sanitaria Canindeyú con ID: 429668

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	No	48	uni sal	Nacional	2.800	134.400
2	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	UNIDAD	No	350	de la huerta	Argentina	6.300	2.205.000
3	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	No	500	La paloma	Nacional	29.900	14.950.000
4	50192902-001	Fideos spaghetti	Kilogramos	PAQUETE	No	400	Campo 9	Nacional	26.400	10.560.000
5	50192902-001	Fideos tallarin	Kilogramos	PAQUETE	No	500	Campaña colonial	Nacional	26.400	13.200.000
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	680	Pony	Nacional	31.000	21.080.000
7	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	No	200	Hildebrand	Nacional	11.000	2.200.000
8	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	PAQUETE	No	3500	Kcero	Nacional	17.200	60.200.000
9	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	No	200	El molino de Ypane	Nacional	14.900	2.980.000
10	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	253	Mickey	Nacional	17.200	4.351.600
11	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	UNIDAD	No	250	Zero kcal	Nacional	14.900	3.725.000
									Precio Total	135.586.000

Lic. ENRIQUE GALEANO
JEFE DE PRESUPUESTO
XIV REGIÓN SANITARIA

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Lilia Celia Irala J.
Fiscalizadora - Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú

El comité de Evaluación, según planilla procedió a la disminución de los ítems para ajustar al presupuesto asignado en el Programa Anual de Contrataciones PAC.

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:**

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las 10:00 hs, a los 20 días del mes de noviembre del corriente, en la oficina de la Sub UOC N° 14, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. **NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:**

Lic. Enrique Galeano — firma: _____
Miembro del Comité

Lic. Luz Celia Irala — firma: _____
Miembro del Comité

Lic. Mirta Valdez — firma: _____
Miembro del Comité

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú